

**A LOS VOCALES MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO LOS REMEDIOS**

**CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS**

**FECHA: 6 DE MARZO DE 2025**

**HORAS: 19:00 HORAS**

**LUGAR: Sede del Distrito los Remedios. Avda República Argentina nº 27, 1ª planta**

Como Presidente de la Junta Municipal de Distrito de los Remedios, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, vengo en **convocar sesión ordinaria, el próximo día 6 de marzo a las 19:00 horas**, en primera convocatoria y a las **19:30 horas** en segunda convocatoria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lectura y aprobación del acta** de la sesión anterior de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios de fecha 06 febrero de 2025.

2. **Informe de Presidencia.**

3. **Ruegos, preguntas e interpelaciones.**

**3.1 Pregunta formulada por ASOCIACIÓN RED SEVILLA POR EL CLIMA:** Sobre que se ha hecho al respecto con la propuesta presentada y aprobada por mayoría simple en la Junta Municipal de 12 de diciembre de 2024, en el que se solicitaba Informe sobre los vertidos mineros al Guadalquivir.

**3.2 Pregunta formulada por ASOCIACIÓN RED SEVILLA POR EL CLIMA:** Sobre el recorrido que ha tenido la Propuesta presentada y aprobada por unanimidad en la Junta Municipal de 12 de diciembre de 2024, en relación a la conexión por carril bici ente el Puente de Hierro y el Parque de la Vega de Triana, así como el final de la Avenida Juan Pablo II con la estación de metro Blas Infante.

**3.2 Pregunta formulada por ASOCIACIÓN RED SEVILLA POR EL CLIMA:** Sobre el recorrido que ha tenido la Propuesta presentada y aprobada por mayoría en la Junta Municipal de 14 de enero de 2024, en el que solicitaba un estudio para la instalación de placas solares en las paradas de autobuses de Sevilla.

**3.3 Pregunta formulada por Grupo Municipal PSOE:** Sobre porque no se han ejecutado los 17.000 euros de la partida destinada al CEIP Vara del Rey y si eso quiere decir que ese dinero ya no se va a ejecutar

Código Seguro De Verificación	rNX0JN6ORx8rQ5EYqAn8zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	04/03/2025 13:41:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rNX0JN6ORx8rQ5EYqAn8zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rNX0JN6ORx8rQ5EYqAn8zg==</a>		



#### 4. Propuestas:

**4.1 Propuesta presentada por ASOCIACIÓN RED SEVILLA POR EL CLIMA:** Instar a que en el punto del Informe de Presidencia se informe de las gestiones realizadas por esta Junta en relación con las propuestas aprobadas en la misma y las respuestas obtenidas de las delegaciones y/o empresas afectadas así como los tiempos previstos para su ejecución o no.

**4.2 Propuesta presentada por ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS REMEDIOS:** Promover a que el Ayuntamiento de Sevilla, en colaboración con la promotora que subvenciona los trabajos, y con la participación ciudadana del barrio, busque soluciones alternativas para evitar:

- 1) Recortar el parque infantil de Manuel Ferrand con la disminución de su superficie y la tala de árboles junto a la calle Juan Sebastián el Cano.
- 2) Ubicar el parque de perros dentro del mismo parque, lo que crearía problemas de higiene, contaminación acústica y de seguridad.
- 3) Cercenar el único acceso por vía peatonal desde la calle Asunción por Virgen de la Fuensanta, manteniendo su conectividad con el parque.finalización de las obras existentes.

**4.3 Propuesta presentada por Grupo Municipal VOX:** Instar a la Gerencia de Urbanismo, a que se adopten las medidas oportunas para elimina las barreras arquitectónicas existentes en la acera de la Avenida República Argentina a la altura de los números 1,3,9,11 y 41, siendo sustituidas por rampas o lo que consideren los técnicos pertinentes.

**4.4 Propuesta presentada por Grupo Municipal VOX:** Instar por medio de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento a la adopción de medidas oportunas para que las “personas sin techo” de las calles de este Distrito sean atendidas y trasladadas a los albergues o centros de atención por los técnicos pertinentes de la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias Social (UMIES), proporcionándoles las atenciones necesarias, ya sean de carácter habitacional, social, higiénico, alimentario, o que necesiten.

#### 5. Asuntos de Urgencia.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rNX0JN6ORx8rQ5EYqAn8zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	04/03/2025 13:41:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rNX0JN6ORx8rQ5EYqAn8zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rNX0JN6ORx8rQ5EYqAn8zg==</a>			